



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN N° 1874 DE 2017

"Por medio de la cual se establecen, en pesos corrientes, los valores de los derechos pecuniarios y complementarios para el año 2018"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 122 de la Ley 30 de 1992 estableció los derechos pecuniarios y complementarios, que por razones académicas pueden exigir las Instituciones de Educación Superior y autorizó a las mismas para que fijen su valor;

Que el literal g del Artículo 15 del Acuerdo 28 de 1994-Estatuto General-establece como función del Consejo Superior fijar los derechos pecuniarios;

Que el Consejo Superior Universitario, a través del Acuerdo No.19 del 7 de diciembre de 2016, fijó los valores de los derechos pecuniarios para los programas de pregrado y posgrados;

Que el Acuerdo 26 de 2017, establece que con corte al mes de noviembre de la vigencia inmediatamente anterior, tomando como base los valores establecidos para la vigencia 2017, se fijará los valores de los derechos pecuniarios, antes del 15 de diciembre de cada vigencia;

Que el índice de precios al consumidor de lo que va corrido del año a noviembre de 2017 fue del 3.69%;

Que en mérito de lo expuesto, es necesario establecer los valores de los derechos pecuniarios y complementarios para el año 2018, y en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Establecer los valores de los derechos pecuniarios y complementarios para la vigencia 2018, como se muestra en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	VALOR
Inscripción de pregrado	\$ 68.200
Certificado de notas de pregrado	\$ 7.600
Certificado de estudios de pregrado	\$ 3.800
Certificado de egresado de pregrado	\$ 3.800
Certificados especiales	\$ 21.500
Carné estudiantil de pregrado	\$ 11.400
Carné egresado de pregrado	\$ 11.400
Derecho de grado de pregrado	\$ 76.000
Duplicado del diploma de pregrado	\$189.400
Duplicado del acta de grado de pregrado	\$113.700
Habilitaciones de asignatura de pregrado	\$ 11.400
Supletorio de pregrado	\$ 7.600
Validación de asignatura de pregrado	\$ 76.000
Inscripción de posgrado	\$189.400
Certificado de notas de posgrado	\$ 22.800
Certificado o constancia de estudios de posgrado	\$ 22.800



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN N° 1874 DE 2017

"Por medio de la cual se establecen, en pesos corrientes, los valores de los derechos pecuniarios y complementarios para el año 2018"

Carné estudiantil de posgrado	\$ 37.900
Carné de egresado de posgrado	\$ 37.900
Derecho de grado de posgrado	\$378.600
Duplicado del diploma de posgrado	\$302.800
Duplicado del acta de grado de posgrado	\$227.200
Supletorio de posgrado	\$227.200
Prueba de suficiencia de asignatura de posgrado	\$302.800
Estudio de homologación de asignatura de posgrado	\$227.200

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los cinco (5) días del mes de diciembre de 2017

(Original firmado por)
VICENTE PERIÑAN PETRO
Rector

Proyectó: Yolanda Barrios Sumosa
Revisó: Jeiny Emiliani Ruiz

